

### RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

№ RESOLUCIÓN 335

№ INF. TECNICO 283 TRAMITADA 02/12/2011

REF: Autorización de Sobrepeso

COD\_AUTENTIF.3382011122-01-2011 - 3929-2010-03058740

Gobierno de Chile

VISTOS

### CONSIDERANDO

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

-----

2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE Subdepto de Tranportes Especiales

02/12/2011

TRAMITADA

### RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 335 / Región de Arica y Paricanota

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única <u>CLLJ16</u>, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº <u>283</u> adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a <u>TRANSPORTES NIKAOMA LTDA.</u> la cantidad de <u>0,12</u> U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ <u>0</u>, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

-Interesado

-Oficina de Partes

-SubDepartamento de Pesaje

-Plazas de Pesaje fijas y móviles

GUILLERMO PARDO OBREQUE Ingeniero Civil Director Regional Vialidad Región de Arica y Parinacota

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

CHILE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011

# GOBIERNO DE

#### INFORME TÉCNICO SOBREPESO & SOBREDIMENSION

N°.TECNICO N° SOLICITUD

283 17506

INGRESO

REGIÓN DE TRAMITE

XV REGIÓN

SO & SOBREDIMENSION 283 17506 01/12/2011

REF: Para el transporte de cargas indivisibles COD\_AUTENTIF. 3382011122-01-2011 3929-2010-03058740 DE EMPRESA IDENTIFICACIÓN LA NOMBRE / RAZON TRANSPORTES NIKAOMA LTDA. **RUT EMPRESA** 78447840-8 3064 Sobre Puente Transitat Sin Ningun Otro Vehiculo REGIÓN XV REGIÓN **FONO** 211484 Simultaneamente COMUNA ARICA CIUDAD **DOMICILIO BARROS ARANA** EMAIL@ nikoperation@vtr.net INFORMACIÓN LA CARGA DE Debe Viajar Solamente 01 EXCAVADORA MARCA CATERPILLAR MODELO 325 DESCRIPCIÓN CARGA de Dia PBT ▶ 48 Tara ▶ 20 PESO EN TONELADAS Carga ▶ 28 INFORMACIÓN DEL TRAYECTO Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ XV REGIÓN REGIONES COMUNAS Origen ▶ ARICA Destino ▶ ARICA Sobre Puente Transitar LOCALIDADES Origen ▶ ARICA Sin Ningun Otro Vehicule Simultaneamente **RUTA A RECORRER** 5.NORTE TOTAL DE K.M 30 01/12/2011 Fecha Aprox, Viale INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO Total ▶ 3.45 ANCHO (mts) Plataforma ▶ 3.00 Carga ▶ 3.45 Debe Visjar Solamente Plataforma ▶ 0.80 ALTÖ (mts) Carga > 3.60 Total ▶ 4.4 de Dia LARGO (mts) Plataforma ▶ 10.80 Carga ▶ 9.50 Total > 22.00 INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE **PATENTES** Vehiculo ▶ CLLJ16 SemiRemolque > JG9322 Remolque > CONFIGURACIÓN DE EJES DIST.ENTRE CONJUNTOS 5.40 8.50 TIPO DE EJES (D) (D) (D) (D) (D) PESOS X EJES 6 22 20 Nº DE RUEDAS 8 12 DISTANCIAS ENTRE EJES 0 1.30 1.30 : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN: **DEBERA** Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Transito Nº 18.290). Controlar pesos dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito Nº 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copía de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se esta blezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización.HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario noctumo se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

OBSERVACIONES > TRANSITAR CON PRECAUCION

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE > 02/12/2011 | FECHA HASTA > 05/12/2011 |

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma Depto de Proyectos y Estructura

©Tocos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011

## GOBIERNO DE

### Solicitud de Permiso Especial de Sobrepeso & Sobredimensión

N° SOLICITUD

INGRESO 01/12/2011

REGIÓN DE TRAMITE

XV REGIÓN

REF: Para el transporte de cargas indivisibles IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA NOMBRE / RAZON SOCIAL TRANSPORTES NIKAOMA LTDA **RUT EMPRESA** 78447840-8 3064 REGIÓN XV REGIÓN 211484 ARICA COMUNA CIUDAD DOMICILIO **BARROS ARANA** EMAIL@ nikoperation@vtr.net INFORMACIÓN LA CARGA DESCRIPCIÓN CARGA 01 EXCAVADORA MARCA CATERPILLAR MODELO 325 PESO EN TONELADAS Carga ▶ 28 INFORMACIÓN TRAYECTO REGIONES Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ XV REGIÓN COMUNAS Origen ▶ ARICA Destino ▶ ARICA LOCALIDADES Origen ▶ ARICA Destino ▶ CHACALLUTA RUTA A RECORRER B.ARANA; R.ROCCA; SANTA MARIA; 5.NORTE TOTAL DE K.M. 20 Fecha Aprox. Viaje 01/12/2011 INFORMACIÓN DΕ DIMENSIONES DEL VEHICULO ANCHO (mts) Plataforma ▶ 3.00 Total ▶ 3.45 Carga + 3.45 ALTO (mts) Plataforma ▶ 0.80 Carga ▶ 3.60 Total > 4.4 LARGO (mts) Plataforma ▶ 10.80 Carga ▶ 9.50 Total ▶ 22.00 INFORMACIÓN DEL VEHICULO TRANSPORTE DEL **PATENTES** Vehiculo ▶ CLLJ16 SemiRemolque ▶ JG9322 Remolque > CONFIGURACIÓN DE EJES **DIST.ENTRE CONJUNTOS** 5.40 8.50 TIPO DE EJES (S) (D) (D) (D) (D) (D) PESOS X EJES 6 22 20 Nº DE RUEDAS 12 DISTANCIAS ENTRE EJES 1.30 1.30

RESPONSABILIDAD

El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte o carga que se autoriza pueda ocasionar a obras de arte, vehiculos y/o terceros, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

FIRMA SOLICITANTE R.U.T JOSE LUIS COCOCEO LEDESMA

13863149-4

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011 Informaciones Fono : 449 57 95 / 449 57 78-- Santiago- Chile Moneda 1040, 5 º piso